

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado "**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020-2024**"

Resultando que en noviembre de 2019 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2019 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos remite el expediente de contratación.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado "**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020-2024**", redactado por la empresa "**INGECONSUL, S.L.**", con un presupuesto base de licitación de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (5.392.269,99 euros)**.

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, consistente en la realización de los dragados de mantenimiento de las dársenas y de las barras y canales de navegación de acceso a los puertos de competencia autonómica, como actuaciones necesarias para tratar de garantizar la navegabilidad sin riesgos de buques y embarcaciones y la adecuada operatividad de las infraestructuras e instalaciones portuarias, y con el objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en el mantenimiento y mejora de una infraestructura portuaria, con el fin de aumentar la seguridad de la misma, en desarrollo de lo previsto en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria, dentro del Programa de Actuaciones Específicas, aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria en fecha 26 de julio de 2018.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a 19 de noviembre de 2019
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO,



FDO.: JOSÉ LUIS GOCHICOA GONZÁLEZ